

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE.

Radicado: 110014003016 2021 01163 00

Insolvente: LINA MARIAN CRUZ MONTES.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- INCORPORAR al proceso de liquidación la demanda ejecutiva proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, radicada bajo el número 110014003078-2018-00060-00, donde funge como demandada la deudora **LINA MARIAN CRUZ MONTES**, para que sea tenida en cuenta en el momento procesal correspondiente.

2.- ORDENAR al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, poner a disposición de la liquidación, el bien inmueble **No. 50S-40346109**, embargado y secuestrado en el proceso 110014003078-2018-00060-00. Ofíciase.

3.- ORDENAR POR TERCERA VEZ al liquidador RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES, que en el término de cinco (5) días informe, sí o no ha realizado los tramites de qué trata el artículo 564 del C.G.P., lo anterior teniendo en cuenta que, mediante escrito del 28 de junio de 2023, aceptó el cargo,² so pena de dar aplicación a las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, y compulsar copias a la autoridad competente. (num. 7 Art 48 C.G.P.) Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 49 exp. dig.

² Dto pdf 39 exp. dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f7a160f4b8cc737b756fb9c4968bca7df9d4ba584ea5b6c3122464257a28e48**

Documento generado en 29/04/2024 06:46:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>